

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA", EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en la sala de Concejales de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 19 de noviembre de 2015, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las diecisiete horas y treinta minutos del día de hoy.

Preside la Concejala del Grupo Político Municipal PSOE-A, D^a María Teresa Alonso Montejo, nombrada Presidenta de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 2 de julio de 2015, y asisten a la sesión los siguientes consejeros: D. Francisco Jesús Adame Quero, Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Francisco de Paula Huertas González, D. Julián Ranchal Ranchal y D. Manuel Barea Sánchez, Concejales del Grupo Político Municipal de PP; y D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres, Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos – Lucena;

Durante el tratamiento del punto 1º del Orden del día se incorporan a la sesión, D^a Encarnación Camacho López, Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE-A; D. Miguel Villa Luque, Concejala del Grupo Político Municipal de IULVCA; y D. Vicente Dalda García – Taheño, Concejala del Grupo Político Municipal Entre tod@s Sí Se Puede

Asisten a la sesión la Interventora Acctal. de Fondos, D^a. Ana Ruiz Visiedo; y la Administrativo D^a. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de "Aparcamientos Municipales de Lucena", D. José Amador Cebrián Ramírez.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Consejo de Administración tiene que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2015 que ha sido remitida junto con la convocatoria de la presente.

El Sr. Ranchal, formula varias observaciones en cuanto a las votaciones de varios puntos del acta, en concreto, indica las siguientes modificaciones:

– En relación a la votación de aprobación del expediente de contratación del servicio de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo, de la pag. 4 del borrador del acta, en cuanto al computo de la votación, donde dice "... dos del Grupo Municipal PP y dos del Grupo Municipal Ciudadanos-Lucena)...", debe decir, "... tres del Grupo Municipal PP y uno del Grupo Municipal Ciudadanos-Lucena)...".

– En relación a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Entre todos Sí Se Puede, en cuanto a la creación de ticktes prepago y sus bonificaciones de la pág. 24 del borrador del acta, en donde dice: "... con cuatro abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales de PP y de Ciudadanos-Lucena, ...", debe decir, "...con tres abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales de PP y de Ciudadanos-Lucena, ...".

– En relación a la votación de la propuesta de la Sra. Presidenta, en cuanto a la creación de ticktes prepago y sus bonificaciones de la pág. 24 del borrador del acta, en donde

dice: "... con ocho votos a favor de los consejeros de los Grupos...", debe decir "... con siete votos a favor de los consejeros de los Grupos...".

- En relación a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Entre todos Sí Se Puede, relativa a la posibilidad de domiciliación bancaria de los abonos de la pág. 25 del borrador del acta, en donde dice: "... tres abstenciones de los consejeros del Grupo Municipal PP ...", debe decir "... dos abstenciones de los consejeros del Grupo Municipal PP ...".

- En relación a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Entre todos Sí Se Puede, relativa a la bonificación con un 10% en la adquisición de bonos y tickets prepago a determinados colectivos de la pág. 26 (última) del borrador del acta, donde dice: "...cuatro abstenciones de los consejeros del Grupo municipal PP y de IU-LV-CA ...", debe decir "...tres abstenciones de los consejeros del Grupo municipal PP y de IU-LV-CA ...".

- Por último, en relación a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Entre todos Sí Se Puede, relativa a la comunicación de las tarifas, de la pág. 26 (última) del borrador del acta, donde dice: "... con ocho votos a favor de los consejeros de los Grupos Municipales PSOE, PP, ..." debe decir "... con siete votos a favor de los consejeros de los Grupos Municipales PSOE, PP, ...".

El Consejo de Administración por unanimidad, acuerda aprobar el acta indicada con las modificaciones indicadas anteriormente.

2.- Informes de Presidencia.

La Sra. Presidenta informa de las siguientes actuaciones y propuestas relativas al aparcamiento subterráneo de Plaza Nueva:

- Adjudicación a la empresa Alvac, S.A. del contrato de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento subterráneo de Plaza Nueva por importe anual de 104.928€ más IVA.

- Con fecha 22 de septiembre último quedó instalado el sistema de cobro por tarjeta en cada uno de los cajeros del parking; al respecto informa la Sra. Presidenta que cada vez son más los usuarios que hacen uso de la tarjeta en el cajero, así como los que renuevan sus abonos en el mismo.

-Con fecha 10 de noviembre de 2015 ha emitido informe el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en relación a las condiciones de ventilación del aparcamiento y sobre la posibilidad de habilitar una acera en la rampa de salida a fin de acceder a la cabina de control. Tras deliberación al respecto, los Consejeros estiman que deben solicitarse presupuestos para realizar una revisión del sistema de ventilación, así como requerir al técnico municipal que en su día hizo una medición de CO2, Sr. Martínez Garzón, que nos proporcione los datos de la misma. En cuanto a la posibilidad de habilitar un acerado que permita acceder sin peligro a la cabina de control, la Sra Presidenta expone que en el informe se dice que no es viable, por lo que los Consejeros estiman que debería solicitarse nuevo informe para que el técnico plantee otras posibilidades.

-Con fecha 28 de octubre de 2015 ha emitido informe el Arquitecto Técnico Municipal Sr. Fernández Bujalance en relación a la subsanación del problema que causa la lluvia en el funcionamiento de los ascensores del aparcamiento, lo que ha vuelto a repetirse el pasado mes de septiembre; en dicho informe se plantean varias soluciones para evitar la entrada de agua, estimando los Consejeros que ha de optarse por elevar la cota del pavimento de la entrada en un par de centímetros, además de ampliar la superficie de la cubierta en esa zona.

- La Sra. Presidenta plantea a los consejeros la posibilidad de contratar el

mantenimiento del sistema de parking, con un precio aproximado de 6.879€, indicando que cada vez son más las reparaciones que hay que asumir y que esta solución pudiera ser económicamente más ventajosa. Al respecto los Consejeros solicitan una información más completa sobre el contrato a suscribir, documentación que se les remitirá en su momento para decidir lo que proceda.

- A continuación la Sra. Presidenta da cuenta de los presupuestos para la compra de un cajero adicional para el aparcamiento - según se comprometió en el anterior Consejo de la entidad-, informando que un cajero nuevo tiene un coste de 12.320€ y un cajero usado, 6.966,15€. Al respecto los Consejeros estiman que se espere a las fechas de la próxima Navidad, en la cuales hay una mayor afluencia de usuarios, para valorar la necesidad de instalar un tercer cajero.

- La Sra. Presidenta informa sobre la posibilidad de instalar unas bandas reductoras de velocidad en la rampa de entrada al parking, para evitar las continuas roturas de barrera que se producen por distracción de los usuarios. La instalación de dicha bandas tienen un coste aproximado de 131,16€, mostrando los Consejeros su conformidad con la instalación de las mismas.

-A continuación la Sra. Presidenta propone la posibilidad de crear una pagina web para la entidad, estimando los Sres. Consejeros que debe optarse por difundir la información referente a la entidad desde la misma página web del Ayuntamiento de Lucena.

-Informa también la Sra. Presidenta que se van a adecentar los cajeros del aparcamiento mediante la colocación de un vinilo y que también se están preparando nuevos carteles con información sobre las tarifas.

- La Sra. Presidenta informa que se ha pedido presupuesto para sustituir 15 luces de detección de plazas libres en las plantas 1 y 2 del aparcamiento, lo que asciende a 3.328€, estimando los Sres. Consejeros que deben pedirse más presupuestos.

- Por último informa la Sra. Presidenta que el aparcamiento está pasando una inspección sobre la instalación eléctrica por un Organismo de Control Autorizado (OCA) y que para pasar dicha inspección con resultado favorable es necesario realizar una serie de trabajos de reparación e instalación en cuanto a las luces de emergencia. A la vista del presupuesto de dichos trabajos, estiman los Consejeros que deben pedirse más ofertas.

A continuación, la Sra. Presidenta da cuenta de la evolución de los ingresos obtenidos en el aparcamiento subterráneo a fecha 18 de noviembre de 2015 y de su comparativa con los ejercicios anteriores, entregándose a los consejeros una copia de la relación de dichos ingresos. Asimismo también se informa de la recaudación de la "zona azul" y su comparativa con los años anteriores.

3.- Propuesta de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2016.

Se da cuenta del proyecto de Estado de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2016, el cual consta en el expediente de la sesión.

Asimismo, también se da cuenta del informe de Intervención en relación con la previsión de ingresos y gastos, cuyo tenor literal es el siguiente:

<< INFORME DE INTERVENCIÓN A LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL APARCAMIENTOS DE LUCENA PARA EL EJERCICIO 2016.

Conforme establece el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en el art. 2 de los Estatutos de Aparcamientos de Lucena:

"...3.- Las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente" y los artículos 112 a 114 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril:

"Art. 112. ... los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación
- b. La cuenta de otros resultados
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias
- d. El presupuesto de capital.

Art. 113.

1. Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

2. El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo siguiente.

Art. 114.

1. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles a que se refiere comprenderán:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus organismos autónomos.
- c. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio."

Presentada la previsión de ingresos y gastos de la Entidad para 2016 acompañada de la documentación a que se ha hecho referencia, se comprueba que la previsión no presenta déficit, debido a la aportación extraordinaria que el Ayuntamiento le efectúa para el pago de las amortizaciones de préstamos por importe de 338.736,59 €, siendo así, se presenta la previsión en términos de equilibrio financiero (art. 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), se comprueba así mismo que los ingresos y gastos son los adecuados a los compromisos asumidos por la Entidad y al normal desarrollo de su gestión.

Lucena 17 de noviembre 2015

LA INTERVENTORA

Fdo. Miriam Aguilera González.>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, con cuatro votos a favor (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Lucena) y cinco abstenciones (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PP, una del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA y una del Grupo Político Municipal Entre tod@s Sí Se Puede), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar el proyecto de Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, de conformidad con los documentos que se han unido como anexo al

expediente, dictaminando favorablemente:

- El Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, cuyas partidas de Ingresos suman la cantidad de 819.531,02€ y la de Gastos 819.531,02€.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, formulada conforme al PGC PYMES, con un resultado positivo del ejercicio de 48.404,04€.
- El Balance de Situación Previsional, cerrado a 31 de diciembre de 2016, formulado conforme al PGC PYMES, cuyas partidas del Activo suman la cantidad de 8.372.409,45 € y las de Pasivo 8.372.409,45 €.
- El Presupuesto de Capital del ejercicio 2016, con un estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio, por importe de 361.137,62€ y un estado de las fuentes de financiación de las inversiones por importe de 361.137,62€.
- La Memoria y la relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar en el ejercicio 2016, la cual consta en el expediente de la sesión.

Segundo.- Someterlo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, a cuyo fin se remitirá un ejemplar debidamente diligenciado por la Secretaría.

4.- Propuesta de plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2016.

El Sr. Secretario, da cuenta de la propuesta de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la entidad para el ejercicio 2016.

El Consejo de Administración, con seis votos a favor (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE, uno del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena, uno del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA y uno del Grupo Político Municipal Entre tod@s Sí Se Puede) y la abstención de los tres consejeros del Grupo Político Municipal del PP, acuerda por mayoría proponer al Pleno la aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la entidad para el ejercicio 2016 conforme a la documentación obrante en el expediente de la sesión, la cual habrá de ser debidamente diligencia por el Sr. Secretario.

5.- Presupuesto de gastos ordinarios del aparcamiento para el año 2016.

El Sr. Secretario, da cuenta del presupuesto de gastos ordinarios del aparcamiento subterráneo de la Plaza Nueva para la anualidad 2015, según propuesta de 16 de noviembre de 2015 obrante en el expediente.

<< ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO
DE PLAZA NUEVA EJERCICIO 2016

CONCEPTO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	Dividido por 394 Plazas	Plazas concesionadas
1. Gastos de Personal	27.488,88	69,77	6,98
2. Suministro eléctrico	17.000,00	43,15	32,36
3. Teléfonos	1.400,00	3,55	3,55
4. Mantenimiento ascensores	1.800,00	4,57	4,57
5. Empresa control y mantenimiento	104.928,00	266,31	26,63
6. Seguro de Responsabilidad Civil	2.967,19	7,53	7,53
7. Mantenimiento Sist. Incendios, BIE y extintores	1.215,00	3,08	2,84
8. Otras reparaciones	1.500,00	3,81	3,81
TOTAL ANUAL POR PLAZA			88,27

Lucena 16 de noviembre 2015
 LA PRESIDENTA
 María Teresa Alonso Montejo>>

El Consejo de Administración, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda fijar la cuota anual ordinaria de la comunidad de usuarios del aparcamiento de la Plaza Nueva en ochenta y ocho euros con veintisiete céntimos (88,27 euros) para el ejercicio 2016, la cual será pagadera por los usuarios de plazas de aparcamiento de forma trimestral, siendo el devengo de las cuotas por este concepto a partir del 1 de enero de 2016 (22,07 euros al trimestre).

6.-Renuncia del consejero D. Vicente Dalda García-Taheño al cobro de las indemnizaciones por asistencia a las sesiones a fin de que su importe sea transferido al Ayuntamiento con destino a fines sociales.

En relación a este punto se da cuenta de la renuncia del consejero Sr. Dalda-García Taheño, del siguiente tenor literal:

<< Habiendo sido designado el firmante Consejero de Aparcamientos Municipales de Lucena, por acuerdo de su Junta General, y aceptado el cargo. Por el presente vengo a manifestar mi renuncia, con efectos a partir del día de mi aceptación del cargo, al derecho a percibir las indemnizaciones por asistencia efectiva a las sesiones de dicho Consejo y que se acordaron en la sesión del 22 de julio en curso; condicionada tal renuncia a que el importe íntegro de las indemnizaciones que sin ella pudieran corresponderme por tal concepto sea destinado a fines de carácter social, previa su transferencia al Ayuntamiento para incrementar con él las partidas del Presupuesto municipal destinadas a servicios sociales.

Lucena, 27 de julio 2015
 Fdo.:Vicente Dalda García-Taheño>>

El Consejo de Administración, con ocho votos en contra (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE, tres del Grupo Político Municipal del PP, uno del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena y uno del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA,) y el voto a favor del consejero del Grupo Político Municipal Entre tod@s Sí Se Puede, acuerda por mayoría no aprobar la renuncia del consejero D. Vicente Dalda García-Taheño en los

términos en que viene planteada.

Los ocho consejeros que han votado en contra hacen constar que su negativa obedece al condicionante de la renuncia formulada por el interesado.

El Sr. Dalda García-Taheño manifiesta que considera miserable la actitud de los consejeros.

7.-Propuesta de la Presidencia sobre inclusión de nuevas zonas de aparcamiento de sujetas al régimen de limitación horaria y modificación de la Ordenanza reguladora del servicio.

La Sra. Presidenta da cuenta de su propuesta en relación a la inclusión de nuevas zonas de aparcamiento sujetas al régimen de limitación horaria y modificación de la Ordenanza reguladora del servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

<< PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ZONAS DE APLICACIÓN ESTACIONAMIENTO
LIMITADO

La “Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales con limitación horaria” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 22 de noviembre de 2013 y en vigor desde entonces explicita que “La ordenación del servicio público de control y regulación de los aparcamientos **pretende conseguir la distribución equitativa de los mismos entre todos los usuarios y la fluidez de la circulación**, a fin de que la rotación de vehículos facilite la maniobra de estacionamiento **en zonas con especial densidad de tráfico, favoreciendo asimismo las necesidades de las personas con movilidad reducida** para facilitar su integración social”

Por otro lado, se hace patente que las recientes obras de peatonalización del Centro Histórico de Lucena supusieron la pérdida de gran parte de estas plazas de aparcamiento destinadas a favorecer la rotación de vehículos, congestionando algunas de las zonas adyacentes con coches aparcados en doble fila y generando perjuicios a las determinadas zonas comerciales o de especial interés social.

Expuesto esto, propongo la modificación de la citada ordenanza en su artículo 3. “Zonas de aplicación” en los siguientes términos:

1. Eliminar del texto las zonas indicadas de aplicación a excepción de:
 - Calle el Peso, tramo comprendido desde calle Juan Jiménez Cuenca hasta la calle José de Mora Romero (Tras San Pedro).
 - Calle San Francisco, tramo comprendido entre las Calles Antón Gómez y Viana.
2. Incorporar como zonas de aplicación:
 - Avda. Del Parque: entre los cruces de la calle “Alhama” y calle “San Pedro”, y de “San Pedro” a “El Peso”.
 - Calle “Ejido Plaza de Toros”, entre los cruces de “Catalina Marín” y “Cabrillana.
 - Calle “Paseo de Rojas” desde colegio “Virgen de Araceli” hasta calle “Calzadilla del Valle en su acera este (junto a Paseo de Rojas).

Lucena, 16 de noviembre de 2015

M^a Teresa Alonso Montejo >>

Tras deliberación al respecto, el Consejo de Administración, con tres votos a favor de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE, y seis votos en contra (tres del Grupo Político Municipal del PP, uno del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena, uno del Grupo Político Municipal de IU-LV-CA y uno del Grupo Político Municipal Entre tod@s Sí Se Puede), acuerda por mayoría no aprobar la propuesta de la Presidencia.

8.-Propuesta de la Presidencia sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasas por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Al no haberse aprobado el punto anterior, la Sra. Presidenta dispone la retirada de este punto del orden del día.

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Dalda García-Taheño, tal y como hizo en el anterior Consejo de la entidad, pregunta si existe un seguro de responsabilidad civil de los consejeros, a lo que responde el Sr. Secretario que para el próximo Consejo emitirá un informe al respecto. Pregunta el Sr. Dalda García-Taheño sobre la posibilidad de que la entidad sea auditada, respondiendo la Sra. Presidenta que se solicitará informe al respecto a la Sra. Interventora.

El Sr. Barea plantea la posibilidad de la explotación publicitaria del aparcamiento así como aprovechar la megafonía con musica navideña que pone el encargado del parking en los cajeros de cobro para sustituirla por anuncios. Al respecto dice la Sra. Presidenta que una empresa radiofónica le ha propuesto la posibilidad de la cesión del uso de una plaza de aparcamiento a cambio de cuñas publicitarias, lo cual no entiende legalmente factible el Sr. Secretario a la vista de que se ha establecido un sistema de precios públicos que no prevé el pago en especie o mediante intercambio de servicios.

Por último la Sra. Presidenta informa de que en la próxima sesión de la entidad formulará una propuesta para la modificación de la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su inicio, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

LA PRESIDENTA

María Teresa Alonso Montejo

EL SECRETARIO DELEGADO

José Cebrián Ramirez

